



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

Los Expedientes N° 42-01-09372 ; 42-01-09406 ; 42-01-09389 ; 42-01-09375 ; 42-01-09411 ; 42-01-09432 ; 42-01-09424 ; 42-01-09396 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 119/01 ; 134/01 136/01 ; 137/01 ; 139/01 ; 163/01 ; 164/01 y 165/01 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 119/01, referida a la justificación con goce de sueldos, las inasistencias en razón al primer período de licencia por maternidad (45 días), incurridas por la agente Sra. MARÍA DE LAS MERCEDES DENNLER, Leg. 29.212, a partir del 23 de febrero de 2001, en la Escuela de Ciencias de la Información ; N° 134/01, referida a la designación en forma interina del Lic. ALFREDO ROLANDO, Leg. 28.707, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 031), en la Cátedra Documentación Periodística de la Escuela de Ciencias de la Información de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir del 1° de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002 o antes si el cargo fuera provisto por concurso ; N° 136/01, referida a la concesión de licencia con goce de haberes a la Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI, Leg. 27.410, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (Cód. 005), en el Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Escuela de Ciencias de la Información con motivo de la obtención de la Beca en la Universidad de La Laguna, en donde realizará tareas de docencia e investigación, entre el 23 de abril y el 31 de mayo de 2001 ; N° 137/01, referida a la concesión de licencia con goce de haberes a la Lic. GABRIELA GOMEZ, Leg. 34644, en el cargo de Jefe de Trabajos con dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación Social de la carrera de Comunicación Social, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2001, con motivo de haber obtenido una beca de intercambio en la Universidad Autónoma de Barcelona - Facultad de Ciencias Políticas y Sociología del Area Educación y Cultura ; N° 139/01, referida a la designación en forma interina del Lic. HECTOR

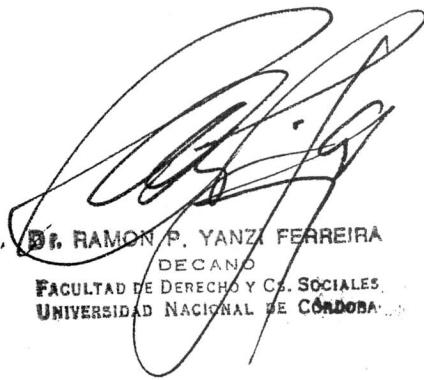
OSVALDO MANSILLA, Leg. 37.560, en el cargo de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva (Cód.026), en el Taller de Medios de Comunicación Institucional de la Escuela de Ciencias de la Información de acuerdo a las disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93, a partir del 1° de abril de 2001 y hasta el 31 de marzo de 2002, o antes si el cargo fuera provisto por concurso ; N° 163/01, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Lic. MARIA CRISTINA MONTENEGRO, Leg. 30.214, en el cargo de Jefe de Trabajos con dedicación simple (Cód. 032), en la Cátedra de Historia Social Contemporánea y en el cargo de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2001 ; N° 164/01, referida a la concesión de licencia sin goce de haberes a la Lic. MARIA EUGENIA BOITO , Legajo 36.580, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cód. 031), en el Seminario Cultura Popular y Cultura Masiva de la carrera de Comunicación Social, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de marzo de 2001, y extender las funciones de Pro-Secretaria Académica con carga de Profesor Titular de dedicación simple (Cód.027) a la Lic. BOITO al Seminario Cultura Popular y Cultura Masiva, y N° 165/01, referida a hacer lugar a lo solicitado por el señor MARTÍN MENCHON, Leg. 36.994 y concederle licencia sin goce de haberes, en el cargo de Jefe de Trabajos con dedicación semiexclusiva (Cód. 026), con funciones en el Departamento de Alumnos de la Escuela de Ciencias de la Información .

Art. 2° .- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 55/01.-